

CONVOCATORIA PARA LA NOMINACION Y ELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS AL CONSEJO DIRECTIVO DE FELAFACS PERIODO 2007-2009

1. Por el presente documento se invita a las asociaciones nacionales y facultades afiliadas sin asociación a presentar candidatos para ocupar los cargos de:
 - Presidente de FELAFACS
 - Directores Titulares
 - Directores Suplentes
2. La etapa de presentación de candidatos estará abierta del 19 de junio al 15 de septiembre de 2006.
3. Se seguirá el siguiente procedimiento para la nominación de candidatos a Presidente, Directores Titulares y Directores Suplentes:
 - 3.1. Podrán presentar candidato a Presidente, las asociaciones nacionales reconocidas y las facultades afiliadas en el caso de los países en que no existe asociación nacional.
 - 3.2. No podrán presentar candidaturas los miembros plenos que no estén al día en sus obligaciones financieras con la Federación.
 - 3.3. El candidato podrá ser de la propia institución que lo propone o de cualquiera otra de las asociaciones y/o facultades de Comunicación afiliadas a FELAFACS en el caso de los países que no tienen Asociación.
 - 3.4. Las instituciones señaladas en el numeral 3.1 podrán presentar candidatos para elegir únicamente al Director Titular y al Director Suplente de su región.
 - 3.5. La presentación de candidatos -para cualquiera de los cargos- será aceptada si reúne los siguientes documentos.
 - 3.5.1. Carta de respaldo del Presidente de la Asociación Nacional o carta del Decano o director de la Escuela que presenta la candidatura (permitida sólo en caso de candidatos presentados por países en donde no exista Asociación Nacional reconocida por FELAFACS).
 - 3.5.2. En el caso de los candidatos a Presidente de FELAFACS, deberá contarse además con la carta de respaldo de -por lo menos- una

- asociación nacional o facultad sin asociación nacional, diferente de la que propone el candidato, especificando las acciones en que el candidato estuvo comprometido con esa asociación o escuela.
- 3.5.3. Carta de respaldo del Rector de la Universidad a la que pertenece el candidato, o de la autoridad académica de más alto nivel en las instituciones que no cuentan con Rector.
 - 3.5.4. En la carta de respaldo del Rector debe manifestarse explícitamente que acepta los requisitos establecidos, en el caso de que su candidato sea elegido Presidente (requisitos indicados en el numeral 4 de este documento), y/o Director Titular o Directo Suplente (requisitos indicados en el numeral 5 de este documento).
 - 3.5.5. Carta del candidato en la que acepta su nominación, acompañada de su currículum vitae u hoja de vida en no más de dos páginas y una foto reciente.
 - 3.5.6. Los candidatos a Presidente deberán incluir una propuesta de plan de trabajo que esté inspirado en los objetivos de la Federación y que buscarían cumplir durante su mandato .
- 3.6. Las asociaciones nacionales reconocidas y las facultades afiliadas de los países en donde no existe asociación que no presenten candidaturas propias, podrán respaldar la candidatura presentada por otra asociación o facultad afiliada.
- 3.6.1. Se podrá respaldar cualquiera de las candidaturas a Presidente sin importar la región, asociación o facultad a la que pertenece el candidato.
 - 3.6.2. Se podrá respaldar cualquiera de las candidaturas a Directores Titulares y Directores Suplentes únicamente dentro de la región a la que pertenece la asociación o facultad afiliada.
 - 3.6.3. Para respaldar una candidatura bastará con hacer llegar al Coordinador del Proceso de Nominaciones una carta firmada por el Presidente de la asociación nacional respectiva o el Decano o Director de la facultad afiliada de los países en que no existe asociación nacional.
- 3.7. Después de la fecha de cierre, el 15 de septiembre de 2006, el Coordinador del Proceso de Nominaciones establecerá el cuadro de nominaciones, integrado únicamente por los candidatos que hayan sido presentados con la documentación completa y que reúnan los requisitos que se señalan en los numerales 4 y 5 de este documento.
- 3.7.1. La elección del Presidente se realizará en la Asamblea.

- 3.7.2. En caso de que ninguno de los candidatos alcance al menos el 50% de los votos registrados en Asamblea, se procederá a una segunda vuelta con aquellos dos que hayan obtenido el mayor número de votos.
- 3.7.3. Cada grupo regional se reunirá por separado para elegir a su respectivo Director Titular y Suplente.

4. Requisitos para ser Presidente de FELAFACS.

- 4.1. Estar vinculado como profesor universitario o directivo de una Facultad o Escuela de Comunicación de una universidad afiliada a FELAFACS.
- 4.2. Tener un reconocimiento académico en el ámbito nacional e internacional en el campo de la Comunicación Social.
- 4.3. Ser reconocido por su trayectoria de cooperación con FELAFACS y con algunas de las asociaciones nacionales y/o facultades de países sin asociación.
- 4.4. Ser representante institucional ante la asociación de su país, para el caso de asociaciones que cuenten con la figura de miembros a título personal.
- 4.5. Disponer del tiempo suficiente para realizar las tareas que marca el Estatuto de FELAFACS en el Art. 33 y aquéllas que le encargue el Consejo
- 4.6. La institución universitaria en la que el candidato desarrolla su actividad debe ofrecer los siguiente:
 - Considerar como parte significativa de su carga académica y/o administrativa de trabajo en la universidad, el tiempo que deberá dedicar a dirigir la Federación.
 - Ofrecer un ambiente debidamente equipado para que el Presidente pueda desarrollar sus funciones como tal y un ambiente para el apoyo secretarial.
 - Asignar tiempo de secretaria y de mensajero.
 - Poner a disposición del Presidente de FELAFACS el servicio de fax y teléfono directo para llamadas nacionales y/o internacionales servicios de computadora e internet y demás implementos de oficina.
 - Colaborar con los gastos del envío de la correspondencia regular que deberá establecerse entre la Presidencia y los países afiliados.
 - Colaborar, en la medida de lo posible, con los gastos de viaje del Presidente de FELAFACS para atender compromisos de su investidura.

5. Requisitos para ser Director Titular o Suplente.

- 5.1 Estar vinculado como profesor universitario o directivo de una Facultad o Escuela de Comunicación de una Universidad Afiliada a FELAFACS, durante todo el tiempo del ejercicio de su cargo.
- 5.2 Disponer del tiempo suficiente para realizar las tareas que marca el Estatuto de FELAFACS en el Art. 34 y aquéllas que le encargue el Consejo:
 - Viajes - Visitas.
 - Investigaciones y elaboración de informes.
6. El respaldo de la Institución académica a la que pertenece el candidato, en caso de que sea electo, deberá mantenerse durante el tiempo que dure la gestión (tres años).

Todas las cartas y documentos solicitados para la presentación o respaldo de candidaturas deberán ser remitidas en original por un sistema de correo certificado, tipo courier, y por correo electrónico y dirigidas a:

Dr. Joaquín Sánchez, S.J.
Coordinador del Proceso de Nominaciones
Consejo Directivo de FELAFACS
Pontificia Universidad Javeriana
Calle 18 No. 118.250 Avenida Cañasgordas
Cali, COLOMBIA
Teléfonos : (572) 555 28 26
Fax : (572) 555 21 80
c. electrónico: joaco@puj.edu.co

Para mayor seguridad, se recomienda igualmente utilizar el fax o correo electrónico para anunciar el envío de la documentación a través de la empresa específicamente contratada.